

Es objeto de la presente convocatoria la ampliación de la bolsa de empleo en el puesto de OFICIAL DE ALBAÑILERÍA, aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2020.

Las tareas a desarrollar serán las siguientes:

- Planificación y ejecución del trabajo con el mayor aprovechamiento de materiales.
- Carga y descarga de materiales y replanteos de pequeñas unidades de obra.
- Labores de apoyo y ayuda al encargado de obras.
- Cuantas tareas le pueda encomendar el Ayuntamiento, por necesidades del servicio.

La persona contratada en esta bolsa deberá comunicar a la Alcaldía cuantas incidencias puedan surgir.

La contratación será laboral temporal. La jornada será de lunes a domingo y se fijará en el contrato según las necesidades a cubrir. La duración de los contratos será como máximo de SEIS MESES (tanto si se trata de un único contrato o la suma de varios).

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento que se convoca, deberán presentar solicitud en la que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la base segunda, y se dirigirán a la Alcaldesa- Presidenta de la Corporación. Así mismo en la instancia se especificarán hasta dos números de teléfono actualizados a fin de poder ponerse en contacto con el aspirante.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles (del 30 de marzo al 14 de abril de 2021), a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Se dará publicidad igualmente en la página web del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava (www.calzadadecalatrava.es). En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado o no hábil, se trasladará éste al primero que lo fuera.

La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el registro del Ayuntamiento (por sede electrónica o de forma presencial en horario de 9.00 a 14.00 horas) o realizarse con arreglo a la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del

Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Consulte el texto completo de estas bases en el documento adjunto a esta publicación.